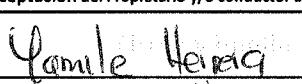


SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Corbeta
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Yamile Herrera Rojas			Teléfono: 3143160863
Nombres del Propietario	Yamile Herrera Rojas			RUT #
Documento de identidad	34801449	Teléfonos	3143160863	
Dirección Residencia	Cl. 49 # 11 bis sur 5389	E-mail	Yadamu7009@hotmail.com	
Datos del Vehículo	Placa: KSP692	Marca: JMC	Modelo año: 2022	
	Tipo: Pax / Carga: Seca	Capac. Kg: 2.5.	Cilindraje: 2.771.	
	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año	
SOAT		Seguro mundial	1-11-2023	
TECNOMECANICA		CDA TECNICA FLORES SAS	1-11-2023	
INVIMA			1-11-2023	
FUMIGACION			1-11-2023	
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Pedro Urdaneta	Teléfonos	CARNT. MANIPULACION	
Documento de identidad	79539218	3208801193	67808	
Licencia de Conducción	79539218	Vencimiento	12-11-2027	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Companera	TO USA	Portavoz	O +	
Dirección Residencia	Calle 49 # 11 bis sur 5389	E-mail	williyoh8009@gmail.com	
Referencia amigo(a)	Juan C. Lopez	Teléfono	3102126370	
Referencia Familiar	Jeaneth Pascado	Teléfono	3186297028	
Referencia Familiar	Orlando Pascado	Teléfono	3104770748	
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad		Teléfonos		
Licencia de Conducción		Vencimiento		
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia		E-mail		
Referencia Familiar		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que reciba de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comprendidos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asigne y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recargar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibo y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
En Bogotá, D.C. a los 12 del mes de 11 de 2024		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Yamilé Henao Rojas (CC No. 30190149) propietario del vehículo de placa No. KSP 692 Contratista No. 2 Pedro Wilson Ruíz (CC No. 78539218), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de: Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) v/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se dejía expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____ **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entreque o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entreque al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGESIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. **EL CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Calle 49 apartado sur # 5J - 89
Email: Yadamay2009@hotmail.com

Dirección Contratista No. 2: Calle 49 apartado sur # 5J - 89
Email: willysab80296@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción TRES (3) SMMLV, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (12) días del mes de 11 del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

Yamile Henrera
CONTRATISTA 1
Nombre: Yamile Henrera Fcojor
CC No. 34801449
Dirección: el 49A bis sur 55 89
Teléfono: 3143160863

Urbano
CONTRATISTA 2
Nombre Pedro Wilson
CC No. 79539218
Dirección: Calle 49 a 60 sur # 52-89
Teléfono: 3203301153

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: **EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: **LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

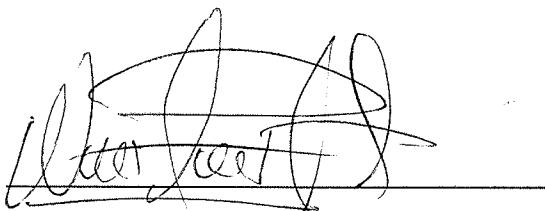
DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, tránsite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (12) días del mes de Mayo del año, 20(14).

Atentamente;



Índice derecho

Nombre del contratista: Pedro Wilson Paredes
Número de identificación: 79539218
Dirección de residencia: Calle 49 avenida sur # 55 -89
Número de celular: 3203301153
Correo electrónico: wilgwh8029@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 ____.

Firma
NOMBRE: Yamile Henreter Rojas
CC: 301801449
DIRECCION: Cl 49 # 65 sur 5189
TELEFONO: 3143160863

Firma
NOMBRE: Pedro Wilton Partada
CC: 793391218
DIRECCION: Calle 49 apartado #52-89
TELEFONO: 3203201153

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

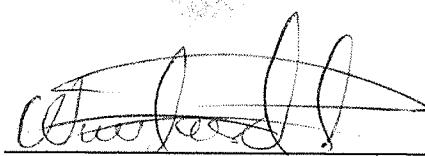
CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma 
NOMBRE: Yamile Henera Rojas
CC: 3801499
DIRECCION: Calle 4A 64-5015-589
TELEFONO: 3143160863

Firma 
NOMBRE: Pedro Wilson Parra
CC: 79539218
DIRECCION: Calle 4A avenida 53-89
TELEFONO: 3203301153

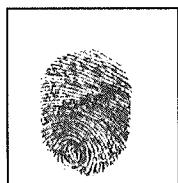
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Yamile Henao Rojas Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(índice derecho)

Yamile Henao
38801449

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 Noviembre 2024

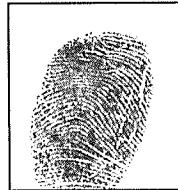
Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Pedro Wilson Parrales Hernandez Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(índice derecho)

A handwritten signature in black ink over a document. Below the signature is a series of numbers: 79 539 218.

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Bogotá 12-11-2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE S.A.S
NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Orlando Parrado	Hermano	Av 6 #32a 5		3104770748
Joseph Parrado	Hermano	Av 6 #37a 05 3		3186297028

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Juan C Lopez	Amigo		3102126370	
Luis Villalva	Amigo		3192636540	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Ahmed Sadiq	Colaborador			3106816249
Johan Escobar	Amigo			3106301157

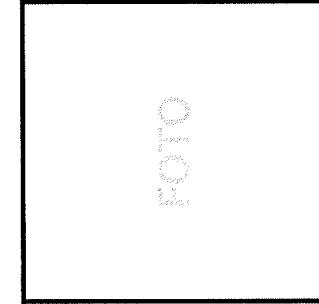
Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

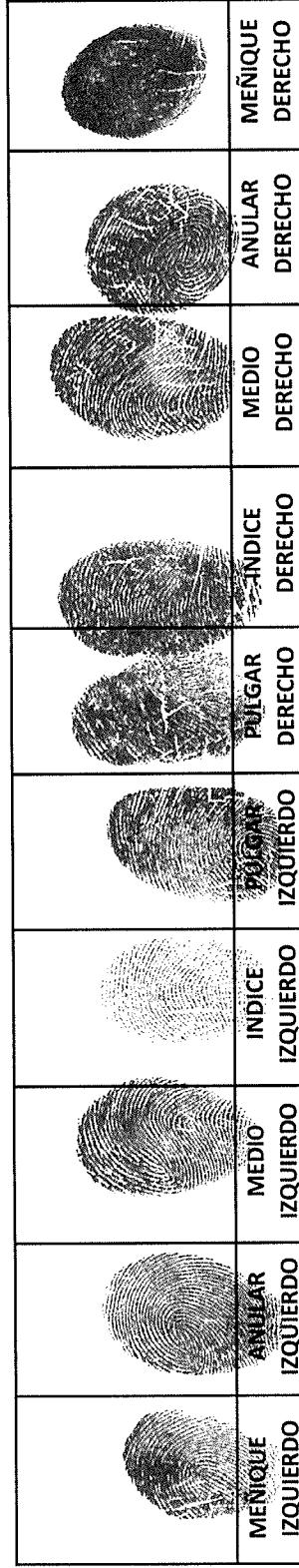
Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS**

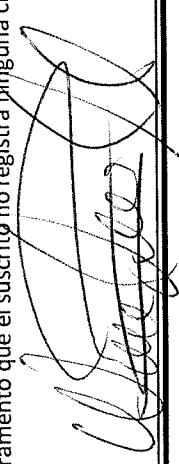
NIT # 901289.681-5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**Página: 1 de 2
Versión: 2.0

Fecha: <u>12/11/20</u>	Placa: <u>NSP 697</u>	Registro N.º: <u>1234567890</u>
Nombres y Apellidos: <u>Pedro Valdés Pascual</u>	N.º Identificación: <u>79539218</u>	Tipo de Doc.: <u>Cédula</u>
Nacionalidad: <u>Colombia</u>	Dirección Residencia: <u>Calle 40 a 50 a 50</u>	
Ciudad: <u>Bogotá</u>	Barrio: <u>Laureles</u>	Teléfono: <u>3203205200</u>
Correo Electrónico: <u>soluciones8029@gmail.com</u>		
SELECCIONE SU ROL		
<input checked="" type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar	<input type="checkbox"/> Contratista
<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> DERECHO	<input type="checkbox"/> INDICE
<input type="checkbox"/> DERECHO	<input type="checkbox"/> INDICE	<input type="checkbox"/> ANULAR



A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística transporte SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: 
Cedula: 79539218

		PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
		PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
		CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: <i>Pedro Wilson PARRA</i>	Cedula: <i>79539218</i>
Fecha de aplicación: <i>12/11/2024</i>	Experiencia: <i>15 AÑOS</i>
Lugar de evaluación: <i>Sogipa</i>	Evaluador: <i>José López</i>

Puntaje:	CUMPLE
----------	--------

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 12 - 11 - 2024

Nombre del Evaluador: _____

Nombre del evaluado: Pedro Wilson Parrado

Cedula: _____

Licencia de conducción: 79539218

Categoría: E2

Fecha de Vencimiento: 12/11/27

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a) Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d) Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b) No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a) Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d) Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a) Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Prohibido adelantar	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Ancho de carril 3.20 metros	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V
--	--	---------------------	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V
------------------------------	--	---	--	---	--	---------------	--

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Puente angosto	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Zona escolar	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V
-------------------------------	--	----------------	--	---------------------------	--	--------------	--



Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Zonas de derrumbe	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V	Descenso peligroso	<input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> V
------------------------------------	--	-----------------	--	-------------------	--	--------------------	--

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Ningún sentido puede adelantar	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Doble sentido y no puedo adelantar	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Puedo adelantar en cualquier sentido	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V
--------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	--------------------------------	----------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	----------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Separa cada fila de vehículos	<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> V	Línea límite para adelantar vehículo	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> V
-----------------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F () V ()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F () V ()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F () V ()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F () V ()

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

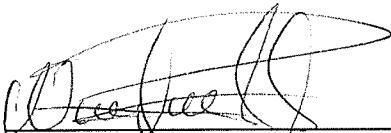
- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d) No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Pedro Williams Pascual

CEDULA: 29539218

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:

CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA		
	PRUEBA PSICOTECNICA		
	CODIGO: FGH-04		VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre _____

Edad _____

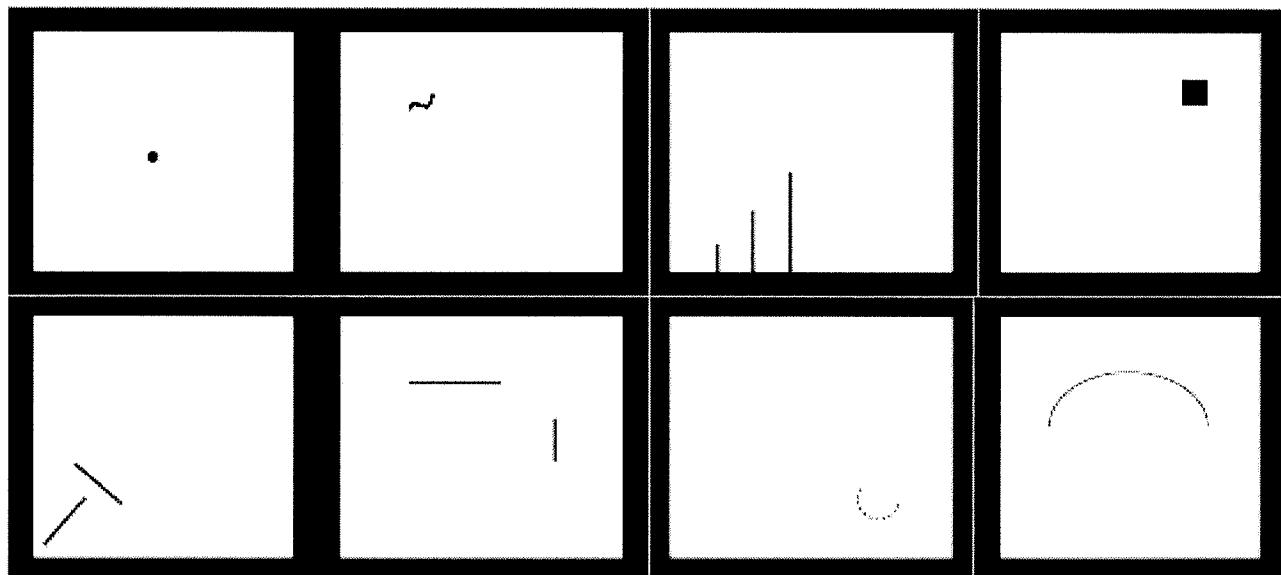
Profesión _____

Sexo _____

Fecha _____

Grado De Escolaridad _____

Lugar De Nacimiento _____



TITULOS DIBUJOS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO _____

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO _____

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL _____

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL _____

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - “CERCANOS”**

Fecha 12-ii-2024

NOMBRE Pedro Wilson Paredes cc. 79539218

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Sí

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No /
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No /
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No /
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si _____ No /
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No /
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No /

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden.		LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10024553651
PLACA	MARCA	LINEA	MODÉLO	
KSP692	JMC	JX1044TC4	2022	
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO		
2,771	BLANCO	PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROZERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PJ	
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2360	
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN		
JX4932LQ4-M3054425	N	LEFYECC2XNHN01281		
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REQ	
LEFYECC2XNHN01281	N	LEFYECC2XNHN01281	N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN			
HERRERA ROJAS YAMILÉ	C.C. 39801449			

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	107	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882021000066659		19/08/2021	2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			
PREnda - FINANZAUTO S.A. BIC			
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
20/11/2021	22/11/2021	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
ESTRÍA TTOTTÉ MCPAL FUNZA			



LTO7001173954

FECHA DE EMISSIONE: 2023 11 19 VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 2023 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2024 11 19



NO. DE POLIZA	PLACA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	GRUPO DE VEHICULOS	PERIODO
86807219 - 608276098	KSP692	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2022
pasajeros	MARCA	JMC		CARRUERIA	
3	LINIA VEHICULO	JX1044TC4		FURGON	
NO. MOTOR	NO. CHASIS EN SERIE		NO. P.M.		CAPACIDAD TON
JX493ZLQ4M3054425	LEFYECC2XNHN01281		LEFYECC2XNHN01281		2,36
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR	
YAMILE HERRERA ROJAS	3143160863	CC	39801449	FUNZA	
CÓDIGO DE ASURGREDOR	COD. SEGURO/ASURGREDOR	CLAVE PRODUCTO	NO. FOLIO/LARIO	Ciudad EXPEDICIÓN	
1317	34	80001522	86807219	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTGA	TASA FORT	AMPLIOS POR CATEGORIA	HASTA
31	\$ 537.000	\$ 279.200	\$ 2.100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
TOTAL A PAGAR	\$ 818.300			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	701,68²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FECHA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

ASÍSAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT

Ter-cero

Ter-cero te ofrece la posibilidad de complementar tu SOAT con una cobertura adicional de protección que te permite acceder a servicios de atención médica y hospitalaria en el exterior. Puedes contratar esta cobertura adicional en línea en www.segurotercero.com

Señor usuario Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su política esta registrada en el RUVIT.
- Este atento al momento en que deba renegociar su póliza ya que SOAT obliga a cerrar multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito es recibido por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si al momento de suceder el accidente, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud que esté cerca al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los victimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede impone a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 661 de 1991). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fondo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio se suscita alguna evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUVIT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que incluya vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUVIT.

Haberes data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en: www.segurotercero.com/politica. Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras con las cuales puede ejercerlos. Recuerde que no es obligación de otorgar sus datos personales sensible a los menores de edad, niñas, ni adolescentes.

Tipos de cobertura gastos médicos

Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2012.

Digitaly signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023-11-19 20:56:03 -06:00

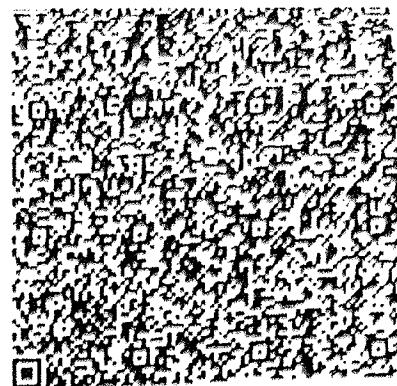
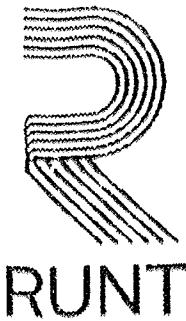
seguros
mundial
tu compañía siempre





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Identidad Pública



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169975187

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNIYA FRAGUA SAS

NIT: 901307766 No. de Certificado de
Acreditación: 20-OIN-014

Fecha de expedición: 2023/12/02 Fecha de vencimiento: 2024/12/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	KSP692	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	JMC	MODELO:	2022
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	NRO. MOTOR:	JX493ZLQ4-M3054425
NRO. CHASIS:	LEFYECC2XNHN01281	VIN:	LEFYECC2XNHN01281
LÍNEA:	JX1044TC4		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YAMILE HERRERA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YEFFERSON DELGADO RODRIGUEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nro 901581627 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930000 / www.runt.gov.co



Limpieza y Desinfección • Lavado Tanques • Control Ecológico de Aves • Manejo Integral de Plagas • Seguridad Industrial (Extintores)

CSA - TCF 2024 # 621

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL INFORMACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE:	YAMILE ROJAS HERRERA	NIT:	39.801.449	MARCA:	JMC	MODELO:	2022
PLACA:	KSP 692	PERSONA QUE CONFIRMA:	YAMILE ROJAS HERRERA	TIPO:	FURGON		
<u>TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S CERTIFICA QUE:</u>							

DESARROLLO SERVICIO DE (DESINSECTACION PARA EL CONTROL DE VECTORES) POR CONTROL Y PREVENCIÓN, EN EL VEHICULO, PROCESO REALIZADO DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCITO		DOSIS	CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN
INSECTICIDA:	K- OTHRINE EC 25 RGSP 0061-96 Cat. Toxicológica III	20ml – 25ml * 1Lt	DELTAMETRINA 25%
DESINFECTANTE:	N/A	N/A	N/A
RODENTICIDA:	N/A	N/A	N/A
OTROS:			

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S EMPRESA APLICADORA SEGÚN SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO LÍNEA DE INDUSTRIAL Y AMBIENTE N° SQ07C 004195.

Fecha de Servicio: MIERCOLES 24 / JULIO / 2024	Hora: 01:00 P.M
Técnico encargado del servicio: JESUS AGUILERA	

OBSERVACIONES: Favor tener en cuenta las recomendaciones para el servicio.

TecniControl
FUMIGACIONES
NIT 901.098.275

FIRMA DEPARTAMENTO TÉCNICO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

• Calle 18 sur No. 34 - 22, Barrio Remanso Sur (**SEDE BOGOTÁ**)

• Calle 80 Km. 2, Vía Siberia, Cota - Cundinamarca. Parque Agroindustrial de Occidente (**SEDE CUNDINAMARCA**)

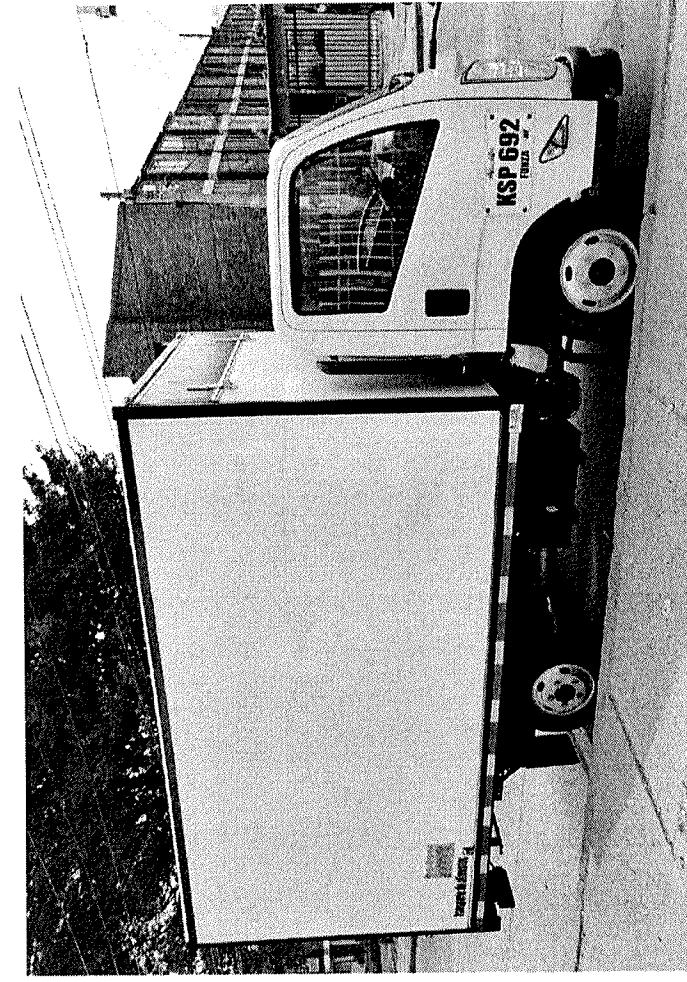
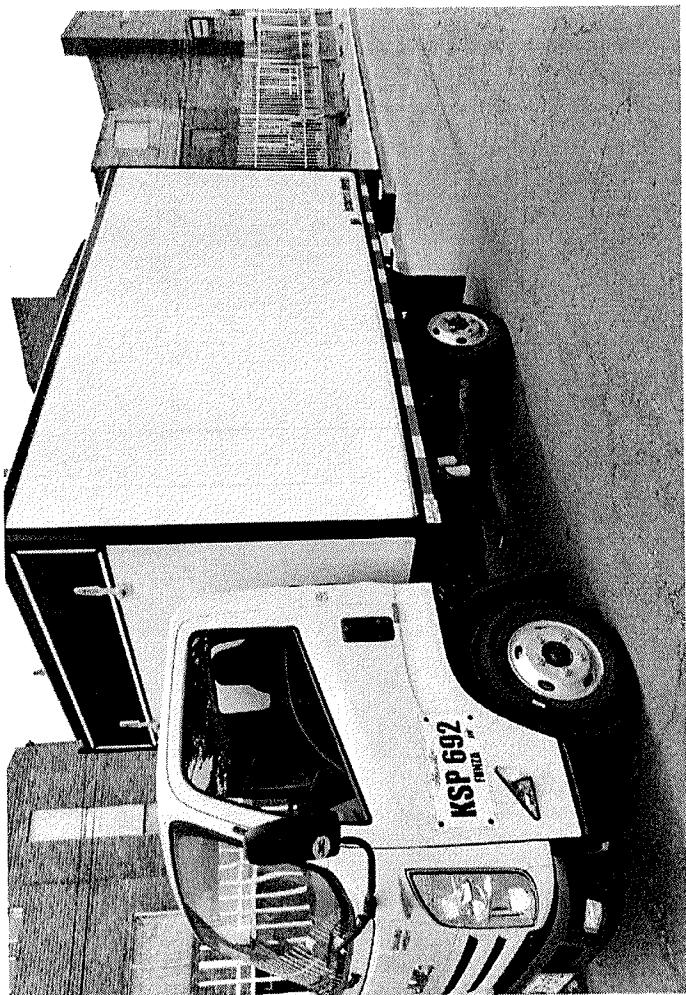
• +57 (1) 445 9877 • 311 285 4674 • 301 668 9742 • tecnicontrolfumigaciones@gmail.com - comercial@tecnicontrolfumigaciones.com

www.tecnicontrolfumigaciones.com

Invitina	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PD9-OSP VSP-FR 085
Gobernación de CUNDINAMARCA	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	Versión: 02 Fecha de Aprobación: Julio 4 /23

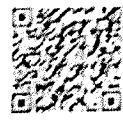
Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar tus datos personales para fines informativos estrictamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si deseas ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puedes solicitar a través del correo electrónico habosedatospvp@publica.gov.co

CIUDAD Pacho	FECHA 16/05/2024	ACTA N° 293842			
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD COSASAC - Hospital de Pacho					
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO					
CAMPO OBLIGATORIO					
*NOMBRE DEL PROPIETARIO Hector Roldán Ramírez	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/>	Número de documento 361801449			
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (KSP692)	*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN (KSP692)				
*PLACA DEL VEHÍCULO 3203301153	TELÉFONO 3203301153				
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO willysho29@gmail.com					
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 26A bis sur #51-89					
*DEPARTAMENTO Cundinamarca	*MUNICIPIO Bogotá	*CLASE DEL VEHÍCULO Camioneta			
*MARCA JDC	*MODELO 2022	*COLOR Blanco			
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Carcas Secas					
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 2-7					
*NÚMERO DE TRABAJADORES (2)					
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN día / mes / año	FAVORABLE <input checked="" type="checkbox"/> FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS <input checked="" type="checkbox"/> DESFAVORABLE <input type="checkbox"/>	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN C %			
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO C	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANONUTRICIONALES ADMIN.			
OTRO Capacitación					
EVALUACIÓN					
Aceptable (A)	CALIFICACIÓN				
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Criticó (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impide que el establecimiento continúa ejerciendo sus labores				
CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO					
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A 12 AR 6 I 0	HALLAZGOS			
Diseño sanitario del vehículo.					
(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2000 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004, Art. 14)		C			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			0	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A 12 AR 6 I 0	HALLAZGOS		CÁRICO	
Condición de los utensilios.					
(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 7503 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5, Art. 8, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)				C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			0	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A 13 AR 6.5 I 0	HALLAZGOS		CÁRICO	
Estado de salud.					
(Resol. 2674/2013, Art. 11, Núm. 5, Art. 14, Núm. 12)				C	
Reconocimiento Médico	A 4 AR 2 I 0				
(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)				C	





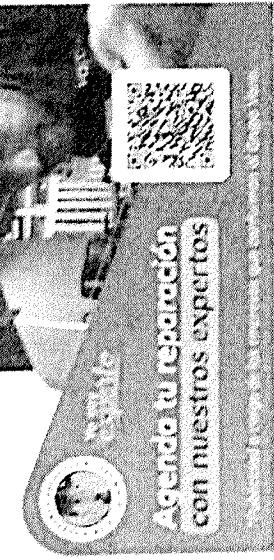
en la oficina o en línea



el formulario y empieza a recibir tu factura de moneda digital.

vanti
VANTIA

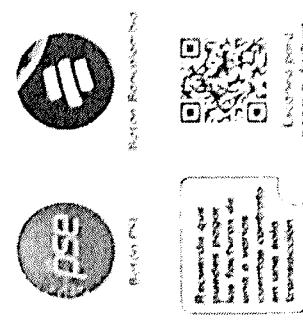
VANTIA DE COLOMBIA
VANTIA GAS



Durante tu
Revisión Periódica
Obligatoria de gas
o en el día de su fijo, ha
presentado una folio en
tus gasodómeticos?

Mundo digital Vanti

Paga a través de nuestra página web
www.grupovanti.com/pagos-en-linea/



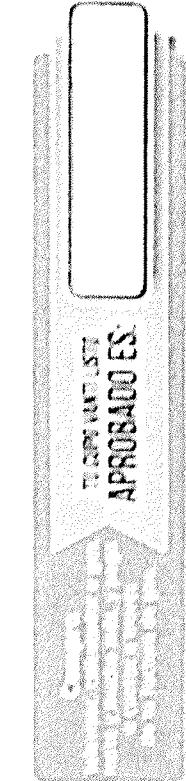
Puntos Presentiales
Centro de Atención al Cliente
Av. 100 # 100-100
Bogotá, Colombia
Tel. 01 8000 919 052

Centro de Atención al Cliente
Av. 100 # 100-100
Bogotá, Colombia
Tel. 01 8000 919 052

Centro de Atención al Cliente
Av. 100 # 100-100
Bogotá, Colombia
Tel. 01 8000 919 052

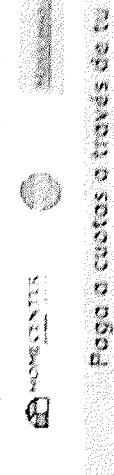
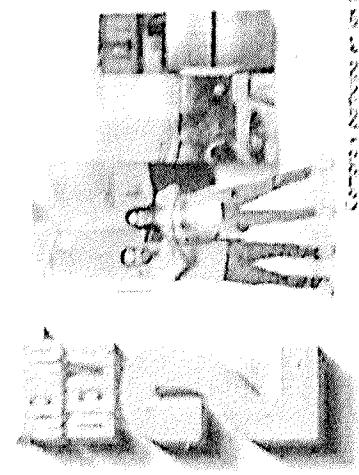


Lev. 1000 Niza 201-202-203-204-205-206-207-208-209-210
YAMIL E. HERRERA
Calle 45A # 85-207-208
Bogotá



vanti

Reserva tu
y tu boleto de
gas doméstico
con nosotros y
nuestros socios



vanti

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

doméstico

con nosotros y

nuestros socios

Reserva tu
boleto de gas

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14856951097



(415)7707212489984(8020) 0000014856951097

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 9 8 0 1 4 4 9 | 2

6. DV
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

3 9 8 0 1 4 4 9

27. Fecha expedición

1 9 9 1, 0 6, 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

HERRERA

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

YAMILE

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 49 A BIS 5 J 89 SUR

42. Correo electrónico

yadamym2009@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

46 7 8 3 2 1

45. Teléfono 2

3 1 4 3 1 6 0 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

52. Número establecimientos

4 9 2 3 | 2 0 2 2 0 1, 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

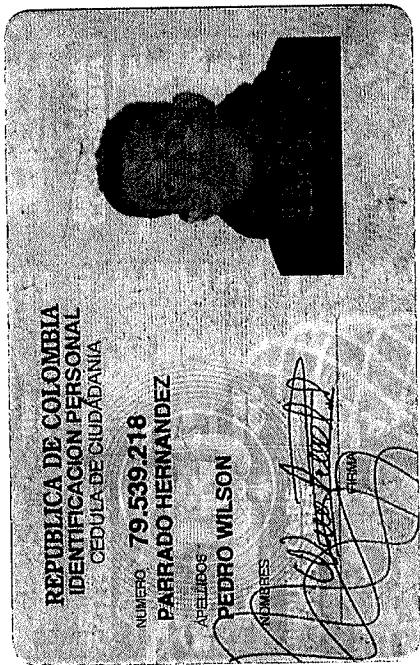
59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 15 : 38: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre HERRERA ROJAS YAMILE
985. Cargo CONTRIBUYENTE





CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VALIDA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE GUALQUIER CILINDRADA	45-44-2422	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL MOTOCARRITO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSES Y BUSES	12-11-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL MOTOCARRITO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSES Y BUSES	12-11-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007986156

Servicios Integrales 60947.3.0-29 02/24

PEDRO WILSON PARRADO HERNANDEZ



PERFIL

Me gustan los desafíos y nuevos proyectos que me pudiera proponer en el trabajo en que me desempeñe tengo facilidad para relacionarme con las personas, me gusta trabajar en coordinación con las diferentes jefaturas, no tengo problemas para trabajar bajo presión, me gusta enfrentar los obstáculos que se presentan y mi misión en todo proyecto es llegar a cumplir los objetivos de la empresa y de mi equipo de trabajo.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Pedro Wilson Parrado Hernández
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.539.218 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	29 de junio de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN	calle 49 ^a bs sur # 5j-89
BARRIO	Marruecos
CELULAR	3203301153
E-MAIL	willysh8029@gmail.com

Star Inteligencia y tecnologia

Cargo: Supervisor de personal en obra.

Teléfono: 3165293082

Dirección: av el dorado # 68 c 61 ofic 327-3

Funciones: Control de personal (10 personas a cargo), inventario y Despacho de materiales para la obra, supervicion de calidad en obra.

Sueldo: \$ 1,500.000 un millon quinientos.

Jefe Inmediato: Oscar Reyes

Fecha: febrero 2014 – diciembre 2016

Gryzzly Group S.A.S

Cargo: Tecnico Instalador y transportador

Telefono: 3186297028

Direccion: av 6 # 32º05

Jefe Inmediato: Jeaneth Parrado

Fecha: 2018 hasta la fecha.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DE LA PLANILLA					CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MÁS RECIENTE)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIÁMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS	UPC
PERÍODO SALUD					1	0
PERÍODO PENSIONES						
2024-11	2024-11	1	12/11/2024	81652347	\$427.00	

DATOS DEL APORTANTE						
TÍPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	79539218	PEDRO WILSON PARRADO HERNANDEZ	av 6#323-05	60174935	willyah029@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE CÓDIGO CURSIAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.		NO

TOTAL ES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
TOTALES SALUD													
EPS008	Compuesar EPS	6500659427	162.500	0	0	0	0	0	0	0	0	162.500	1

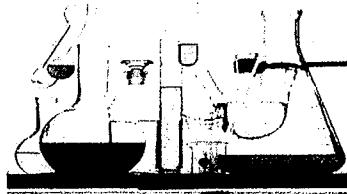
TOTALES FENSIÓN		Nombre		NIT		Cotización Obligatoria		Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Apoyante		Aporte FSP - Subsistencia		Aporte FSP - Solidaridad		Días Mora		Valor Mora Cotización		Valor Mora FSP		Total a Pagar		No. Afiliados
230301	Porvenir			800224808-8		208.000		0		0		0		0		0		0		0		208.000		1

TOTALES RIESGOS LABORALES										No. Afiliados				
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal	No. Radicado Colitación	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-11	ARI SURÁ	8009037090-5	56.600					0	0	56.600		566	56.600	

Código CCF	Nombre	TOP PREMIOS OFICIALES				Total a Pagar	No. Afiliados
		NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte		

TOTALES PARA FISCALES					TOTALES POR SUBSISTEMA			
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, IMA, IRV y Mora	Total a Pagar
					Salud	1	162.500	162.500
					Pension	1	208.000	208.000
					Riesgos laborales	1	56.600	56.600
					CCF	0	0	0
					ESAP	0	0	0
					ICBF	0	0	0
					MEN	0	0	0
					SENA	0	0	0
					TOTALES	3	427.100	427.100

Este documento es clasificado como privado por parte de Compañía Operadora de Información



A SU SALUD IPS

Nit. 900.149.453-6

Cra. 22 No. 22-66 Sur (C.P.O.) PBX 3202004496
Bogotá D.C.

LABORATORATORIO CLÍNICO

FECHA: 05-10-2024

NOMBRES Y APELLIDOS: PEDRO WILSON PARRADO HERNANDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.539.218

CERTIFICADO MEDICO

ESTE CENTRO MEDICO CERTIFICA QUE
LA PERSONA ANTES MENCIONADA
NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD
INFECCOCONTAGIOSA RESPIRATORIA NI
DE PIEL. POR LO TANTO, PUEDE
MANIPULAR ALIMENTOS Y
VIVIR EN COMUNIDAD SIN PROBLEMA
ALGUNO.

TELEFONOS: 3043296008
3045527507
8215954

Carrera 6 No 13-45 Funza, Cundinamarca. Barrio Serreuelita

Salud Ambiental, Industrial y Comercial

PLAN DE CAPACITACION ANUAL (10 horas)

Según código DSAAL 033-09-18 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para capacitar en carnes, derivados lácteos, derivados cárnicos, transporte, productos cárnicos, comercialización de leche cruda para el consumo humano, bebidas alcohólicas y ventas en vía pública con una intensidad de 10 horas anuales.

Según RES.2674-2013 Decreto 1500-2007- INVIMA

Nombre	No. de cédula	No. certificado	Fecha
PEDRO WILSON PARRADO HERNANDEZ	CC-79.539.218	67808	4/10/2024

CRONOGRAMA DE CAPACITACION (Temas)

- NIVEL 1
1. Limpieza y desinfección
 2. Desechos sólidos
 3. Control de plagas y roedores
 4. Abastecimiento y suministro de agua potable

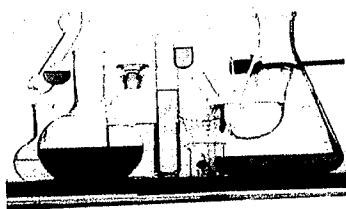
NIVEL 2

1. Actividad acuosa
2. Alimento adulterado
3. Alimento alterado
4. Alimento contaminado
5. Alimento fraudulento
6. Alimento perecedero

NIVEL 3

1. Buenas prácticas de manufactura
2. Higiene de los alimentos
3. Inocuidad de los alimentos
4. Infestación
5. Manipulador de alimentos

En cumplimiento de la resolución 2674-2013 Decreto 1500-2007- INVIMA



A SU SALUD IPS

Nit. 900.149.453-6

Cra. 22 No. 22-66 Sur (C.P.O.) PBX 3202004496
Bogotá D.C.

LABORATORATORIO CLÍNICO

FECHA: 05-10-2024

NOMBRES Y APELLIDOS: PEDRO WILSON PARRADO HERNANDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.539.218

EXAMEN SOLICITADO: K.O.H UÑAS, FROTIS DE GARGANTA

COPROLOGICO

FROTIS DE GARGANTA

Resultados

COCOS GRAM POSITIVOS

+

P.M.N.

++

FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

Cultivo faringeo negativo a las 24 horas de incubación

KOH DE UÑAS

Resultados

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS

MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

Resultados

COLOR:

CAFE

CONSISTENCIA:

BLANDA

OLOR:

SG

FLORA BACTERIANA:

NORMAL

RESIDUOS VEGETALES:

+

GRASAS NEUTRAS:

+

NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES





Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON

MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

RESOLUCIÓN N°: 906-2021

CALLE 26 A SUR. # 20-27 BARRIO OLAYA / Teléf. CM: 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PRE-OCCUPACIONAL INGRESO



OCCUPACIONAL PERIÓDICO



POST OCCUPACIONAL O EGRESO



BOGOTÁ DC. 21 DE MAYO DEL 2024	CONVENIO: PARTICULAR	CARGO: TRANSPORTADOR
TRABAJADOR: PARRAÑO MPRNANDEZ PEDRO WILSON	DOCUMENTO: 79.530.218	EDAD: 34 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR.		
FINALIDAD INGL. EXAMEN: ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARÁ EXPUESTO		

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1. AUDIOMETRÍA (ESCALA RG LAESSEN)	NORMAL	PERÍFIS. LIPÍDICO	NORMAL
2. ESPIROMETRÍA (KNUDSEN)	MD (DEG. 421-220/20)	PERICOPIST	NORMAL
3. OFTALMOTÍA (UNITEC-2003)	ASTIGMATISMO Y PREREFICIA	NEOCLASIFICACIÓN	0+
4. GLICEMIA	NORMAL	OSTEOMAUXINAS	NORMAL
5. F/ 22 Km/m F/C 78 min PESO 78 Kg ESTATURA 1.77 cm T/A 110/80 mmHg	SpO2 98%		

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	PERMANENTE
1. VISUAL			CAUSAS
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	X
2. APTO CON RESTRICCIONES	
3. NO APTO	
4. AFIAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- USO DE CAÑAS DE PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL
- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRÍCTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL
- HACER PERIODICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2002, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL M. C. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Expediente N°: 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: CC: 79539218	RUELLA INDICE DERECHO
---	---	-----------------------

CALLE 26 A SUR # 20-27 SUR. BARRIO OLAYA / TELÉF. 3672990 E-MAIL: MEDICOOCUPACIONAL2021@gmail.com

Según código DSAAL 033-09-18 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para capacitar en carnes, derivados lácteos, transporte, productos lácteos, comercialización de leche cruda para el consumo humano, bebidas alcohólicas y ventas en vía pública con una intensidad de 10 horas anuales.

Según RES.2674-2013 Decreto 1500-2007- INVIMA

Responsable

Marco Nieto



infotanquesyfumigaciones@gmail.com
3043296008 / 3045527507 / 8215954

Certificación No.67808

CERTIFICACION EN MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS



**Nombre: PEDRO WILSON
Apellidos: PARRADO HERNANDEZ
Cedula: CC-79.539.218**

FECHA DE EXPEDICION: 04/10/2024

***Valido por un año
Cursó el plan de capacitación anual de (10) horas,
dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013**